

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria el día 8 de noviembre de 2021, dentro del sexto punto del orden del día, apartado a): Informe del Señor Gerente y resoluciones que procedan sobre la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Mantenimiento y soporte de los servicios de impresión corporativa de la Universidad de La Laguna”, acordó:

**<<La autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Mantenimiento y soporte de los servicios de impresión corporativa de la Universidad de La Laguna”, según documento adjunto>>.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](#)

[ull.es](#)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986633 Código de verificación: PIu2sr53

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno.

**Denominación del contrato:**

Mantenimiento y soporte de los servicios de impresión corporativa de la Universidad de La Laguna

**Importe total del contrato:**

Cuatrocientos sesenta y un mil ciento setenta euros (461.170,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

<b>Lote 1. Impresiones y mantenimiento de equipos.</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Importe</b>	<b>IGIC</b>	<b>Total</b>
2022	84.000,00 €	5.880,00 €	89.880,00 €
2023	84.000,00 €	5.880,00 €	89.880,00 €
2024	84.000,00 €	5.880,00 €	89.880,00 €
2025	84.000,00 €	5.880,00 €	89.880,00 €
<b>Total</b>	<b>336.000,00 €</b>	<b>23.520,00 €</b>	<b>359.520,00 €</b>

<b>Lote 2. Provisión, gestión, mantenimiento, soporte, actualización y personalización de la plataforma de la gestión de la impresión.</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Importe</b>	<b>IGIC</b>	<b>Total</b>
2022	23.000,00 €	1.610,00 €	24.610,00 €
2023	24.000,00 €	1.680,00 €	25.680,00 €
2024	24.000,00 €	1.680,00 €	25.680,00 €
2025	24.000,00 €	1.680,00 €	25.680,00 €
<b>Total</b>	<b>95.000,00 €</b>	<b>6.650,00 €</b>	<b>101.650,00 €</b>

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986633 Código de verificación: PIu2sr53

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



**Plazo de ejecución:** 47,5 meses (hasta 31 de diciembre de 2025).

**Prórroga:** 12 meses

**Valor estimado del contrato** (prórroga incluida): **646.800,00 €**

**Forma de adjudicación:** procedimiento **abierto**

**Motivos de la contratación:**

Dentro de los programas de racionalización del gasto la Universidad de La Laguna ha fomentado el uso de un servicio centralizado de impresión corporativa que permita reducir los costes de impresión y mantenimiento de un parque otrora heterogéneo y de bajo volumen. Con este contrato se pretende dar continuidad a este proyecto y contar con un suministrador fiable que proporcione fungibles y servicios de impresión avanzados con un coste reducido por página impresa.

Este servicio no puede ofrecerlo la universidad con medios propios ya que no cuenta con los recursos necesarios para articular el servicio, ni dispone de los medios técnicos especializados para desplegar y mantener el parque de impresoras requerido. Además, un esquema de pago por copia facilita e incentiva el uso racional de los medios de impresión y por tanto el ahorro y la sostenibilidad.

**Razones de carácter plurianual del contrato:**

Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986633 Código de verificación: PIu2sr53

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 3986633 Código de verificación: PIu2sr53

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47